Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120110079200. *Villavicencio, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.*

La secretaria, ***STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 24 SEP 2020 *de dos mil veinte (2020)*

No se tiene en cuenta la actualización de la liquidación presentada por la apoderada de la demandante, toda vez que la cuota alimentaria mensual se viene descontando de manera normal y únicamente se encontraba pendiente el pago de la suma de dinero referida en auto de fecha 25 de septiembre de 2018 para terminar la ejecución.

Ahora bien, con el fin de tener claridad absoluta respecto de si se descontó la totalidad de la suma de $3.028.352.05, ordenado en auto de fecha 25 de septiembre de 2018 visible a folio 37 del C-2 y reiterado en auto de fecha 28 de marzo de 2019 visible a folio 265 del C-1, comunicado mediante oficio 1142 del 29 de junio de 2018 se dispone ***OFICIAR*** *de manera inmediata al Grupo de Pensionados de la Policía Nacional a fin de que se sirvan ENVIAR una relación exacta y detallada de cómo se cumplieron las retenciones para completar esa suma.*

Una vez se reciba respuesta sobre lo anterior, vuelva el proceso al despacho para resolver sobre la terminación por pago, como quiera que la ejecución se debió haber cumplido toda vez que desde diciembre de 2019, no se retiene sino la cuota alimentaria mensual a excepción de una ***extraordinaria en junio de 2020****, de la cual se desconoce el motivo, razón por la cual también se dispone* ***OFICIAR*** *al pagador para que expliquen cual es el soporte de dicha retención.*

Por Secretaría elabórese orden de pago por las cuotas alimentarias mensuales.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 063 del 25 SEPT 2020

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria